



VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Ente Público evaluado: Universidad Autónoma de Chihuahua.		
Nombre del Programa evaluado: Fondo De Apoyo Para Saneamiento Financiero De Las Universidades Públicas Estatales y Con Apoyo Solidario Por Debajo de la Media Nacional En Subsidio Por Alumno 2015.		
Tipo de evaluación realizada: Específica del Desempeño		
Ejercicio fiscal evaluado: 2015.		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Datos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Reformular la definición del Problema • Homologar la definición del Problema en todos los documentos que lo mencionen. • Re diseñar la Matriz de Marco Lógico del 	<ul style="list-style-type: none"> • Reformular el Problema que da pie a la implementación del Programa, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico emitida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, mediante la modificación de los formatos SH-PRG1 Definición del Programa - Planteamiento del Problema y Formato SH-PRG3 Árbol del Problema para que no aluda a la falta de una solución. • Llevar a cabo la modificación del Problema en los formatos SH-PRG1 y SH-PRG2 de acuerdo a los formatos SH-PRG3 y SH-PRG5 para uniformizar los criterios. • Re diseñar los elementos que impiden la lógica vertical y horizontal del Programa establecida por la Comisión Económica para América Latina y el



	<p>Programa.</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisar y ajustar las alineaciones al PND, PED y Programa sectorial de Educación 2011-2016.• Cumplir con la normatividad aplicable en materia de Programación y Planeación.• Reportar los seguimientos en la MIR y el POA del Programa.	<p>Caribe CEPAL, mediante la modificación de los formatos MML, POA, MIR y derivados para una congruente determinación de los criterios necesarios para medir los resultados esperados del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none">• Llevar a cabo la revisión y análisis del PND 2013-2018, PED 2011-2016 y Programa Sectorial de Educación 2011-2016, con base en lo Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del ejercicio fiscal del año 2015. Con el fin de determinar las líneas de acción que tengan la mayor congruencia con el objetivo a nivel Fin del Programa, mediante la modificación de los formatos PRBRREP510 y PRBRREA501.• Contar con una MIR bien elaborada que cumpla con las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda en la materia con el fin de tener una MIR bien diseñada y evitar contratiempos futuros.• Brindar el seguimiento adecuado a la MIR y POA del Programa de conformidad a la normatividad aplicable, con el fin de contar con un mecanismo de seguimiento y monitoreo de metas e indicadores del Programa.
--	--	---



	<ul style="list-style-type: none">• Revisar cada vez que se dé el seguimiento a los indicadores y metas de la MIR y POA respectivamente, los valores que sean capturados.	<ul style="list-style-type: none">• Analizar cada vez que se dé el seguimiento a la MIR y POA, los valores que son capturados con el propósito de evitar confusiones en caso de evaluación o auditoría, y estar en posibilidad de reportar la discrepancia entre los valores logrados y los valores programados.
Tema II. Operación, Resultados y Productos	<ul style="list-style-type: none">• Realizar la adecuación de las Reglas de Operación para la inclusión de los procesos operativos y de gestión del Programa.	<ul style="list-style-type: none">• Mencionar y describir a detalle los procesos de operación y gestión que realiza el Programa, la fase del proceso presupuestario a la que pertenecen, así como los actores involucrados y periodos que comprende cada uno mediante la modificación de las Reglas de Operación del Programa. Lo anterior con el objetivo de transparentar e identificar la participación de los actores involucrados.
Tema III. Evolución de la Cobertura	<ul style="list-style-type: none">• No se tienen ASM para este tema.	<ul style="list-style-type: none">• No se tienen recomendaciones para este tema.
Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Brindar el seguimiento adecuado a los ASM comprometidos.	<ul style="list-style-type: none">• Dar el seguimiento adecuado de conformidad con la normatividad aplicable a los ASM derivados de la presente evaluación; con el propósito de implementar acciones de optimización y mejorar el desempeño del Programa.